

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presentes diligencias con escrito procedente del Banco BBVA. Provea usted. **Tuluá, 04 de marzo de 2021.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 414
Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00062-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.
Demandado: FABIÁN GRANOBLER ZAPATA
Tuluá, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito procedente del Banco BBVA de la ciudad, por medio del cual manifiesta que el señor FABIÁN GRANOBLER ZAPATA se encuentra vinculado a dicha entidad a través de las cuentas relacionadas en el oficio pero no tiene saldo disponible que se pueda afectar con el embargo, se deja en conocimiento de las partes para los fines que estime pertinentes.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

ÚNICO: DEJAR en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, el escrito procedente del Banco BBVA de la ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **05 de marzo de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 038.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

294714530bbe0acd5ce92ad10f0f9e33eb867bcdcbcaaae1055765f66228b87cd

Documento generado en 04/03/2021 11:03:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>